



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente. El cual fue recibido por reparto; Sírvasse proveer, 15 de julio de 2020

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2020-00074-00
Sevilla Valle, julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Proceso: *Divorcio Matrimonio Civil – Mutuo Acuerdo.*
Dte: *Edison Estrada Gallego y Luz Yovarne Chavarria Echaverría.*

I. ASUNTO

Decidir sobre si se admite la presente demanda de **DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL – MUTUO ACUERDO**, promovida por **EDISON ESTRADA GALLEGO Y LUZ YOVARNE CHAVARRIA ECHAVERRIA**, a través de apoderado judicial.

II. CONSIDERACIONES

El Despacho estudiando el libelo demandatorio encuentra que la demanda cumple los requisitos del artículo 82 del Código General del Proceso, y se han arrimado los anexos correspondientes para esta clase de procesos.

Dada la naturaleza del proceso y el domicilio de los interesados, este Juzgado es el competente para conocer del mismo, en consecuencia,

Por lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sevilla Valle.**

RESUELVE:

1°. ADMITIR La demanda referida anteriormente y tramitarla conforme al procedimiento de jurisdicción voluntaria (Art. 577 y Ss del C.G.P).

2°. Verificado lo anterior se procederá a dar aplicación al artículo 278 núm. 2° del C.G.P., por lo que se proferirá sentencia escrita.

3°. CONCEDER el amparo de pobreza deprecado.

4°. RECONOCER PERSONERÍA para actuar al **Dr. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ**, conforme el poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Estado N° **047**.
Providencia de Fecha. **16 jul. 2020**
Visible a folio. **5**
Fecha. **17 jul. 2020**
M.º Hermes Emilio Reyes Padilla
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **16 jul. 2020**, notificada en Estado N° **047**, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario.